

*01Pasi.Cla.

ASISTENCIA

–En Paraná, a los 18 días del mes de noviembre de 2009, se reúnen los señores diputados.

–A las 11.05, dice el:

SR. PRESIDENTE (Busti) – Por Secretaría se tomará asistencia.

–Se encuentran presentes los señores diputados: Adami, Alderete, Almada, Argain, Artusi, Benedetti, Berthet, Bescos, Bettendorff, Bolzán, Busti, Cardoso, D'Angelo, De la Fuente, Díaz, Flores, Haidar, Jodor, Jourdán, Kerz, López, Maier, Miser, Nogueira, Vásquez y Zacarías.

APERTURA

SR. PRESIDENTE (Busti) – Con la presencia de 26 señores diputados, queda abierta la 18ª sesión ordinaria del 130º Período Legislativo.

IZAMIENTO DE LA BANDERA

SR. PRESIDENTE (Busti) – Invito al señor diputado José María Miser a izar la Bandera Nacional.

–Así se hace. (Aplausos.)

ACTA

SR. PRESIDENTE (Busti) – Por Secretaría se dará lectura al acta de la sesión del 4 de noviembre de 2009.

–A indicación del diputado Bescos se omite la lectura y se da por aprobada.

ASUNTOS ENTRADOS

SR. PRESIDENTE (Busti) – Por Prosecretaría se dará cuenta de los Asuntos Entrados.

–Se lee:

–Al enunciarse el punto 1 de los Dictámenes de Comisión (Expte. Nro. 16.483), dice el:

SR. BESCOS – Pido la palabra.

Mociono, señor Presidente, que este dictamen vuelva a comisión.

SR. PRESIDENTE (Busti) – Se va a votar la moción formulada por el señor diputado Bescos.

–La votación resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Busti) – En consecuencia, vuelve a comisión el dictamen de comisión en el proyecto de ley registrado con el número de expediente 16.483.

Continúa la lectura de los Asuntos Entrados.

–Se lee:

–Al enunciarse el punto 1 de los Proyectos de los Señores Diputados, dice el:

SR. BESCOS – Pido la palabra.

Señor Presidente, como hemos acordado en la reunión de Labor Parlamentaria, solicito que queden reservados en Secretaría los proyectos de resolución ingresados con los números de expediente 17.630, 17.636 y 17.638; y que los restantes proyectos presentados por los señores diputados –que son todos proyectos de ley– se remitan a las comisiones indicadas en la nómina de los Asuntos Entrados.

SR. PRESIDENTE (Busti) – Si hay asentimiento, se procederá conforme lo solicitado por el señor diputado Bescos.

–Asentimiento.

–A continuación se insertan los proyectos presentados por los señores diputados:

ASUNTOS ENTRADOS FUERA DE LISTA

SR. PRESIDENTE (Busti) – En la reunión de Labor Parlamentaria se acordó ingresar y reservar en Secretaría los proyectos de resolución registrados con los siguientes números de expediente: 17.640, 17.641, 17.642, 17.644, 17.645, 17.646 y 17.647; y los dictámenes de comisión en los proyectos registrados con los números de expediente 16.996, 17.490 y 17.523. Además se acordó dar ingreso a los pedidos de informes de los expedientes 17.648 y 17.649, que se comunicarán al Poder Ejecutivo, porque cuentan con la cantidad mínima de firmas requerida por la Constitución.

Con el asentimiento del Cuerpo, se les dará ingreso y, en su caso, quedarán reservados en Secretaría.

–Asentimiento.

–A continuación se insertan los asuntos entrados fuera de lista:

Proyecto de resolución –Expte. Nro. 17.640–, autores los señores diputados Zacarías y Maier. Declarar de interés para la H. Cámara la “Exposición Fotográfica con datos sobre la Independencia de la República de Eslovenia”, a realizarse próximamente en el Museo Martiano Leguizamón.

Proyecto de resolución –Expte. Nro. 17.641–, autores los señores diputados Argain, Kerz y Flores, por el cual se solicita al Poder Ejecutivo que declare de interés provincial la iniciativa de creación de una Facultad de Ciencias Veterinarias.

Proyecto de resolución –Expte. Nro. 17.642–, autora la señora diputada Nogueira. Declarar de interés legislativo la Gran Final de Entre Ríos rumbo a Miss Argentina, que tendrá lugar el día viernes 20 de noviembre de 2009 en el Salón Coliseo de la ciudad de Paraná.-

Proyecto de resolución –Expte. Nro. 17.644–, autor el señor diputado Busti. Declarar de interés legislativo la Gran Final de Entre Ríos rumbo a Miss Argentina, que tendrá lugar el día viernes 20 de noviembre de 2009 en el Salón Coliseo de la ciudad de Paraná.-

Proyecto de resolución –Expte. Nro. 17.645–, autor el señor diputado Kerz. Declarar de interés legislativo la Jornada “Desafíos ambientales luego de la Reforma Constitucional”, a realizarse el día 26 de noviembre de 2009

Proyecto de resolución –Expte. Nro. 17.646–, autora la señora diputada Haidar. Declarar de interés legislativo la realización del “IX Campeonato Mundial Juvenil de Softbol – Paraná 2012”, siendo sede mundial la capital de la provincia de Entre Ríos.-

Proyecto de resolución –Expte. Nro. 17.647–, autores los señores diputados Kerz y Busti. Declarar de interés legislativo el programa radial “La Calandria”, y el micro cultural “Enterrerriánas” que se emiten por LT 14 Radio General Urquiza de Paraná.-

Dictamen de las Comisiones de Legislación General y de Asuntos Constitucionales y Juicio Político en el proyecto de ley –Expte. Nro. 16.996– que modifica la Ley Nro. 7.296 (Orgánica de Fiscalía de Estado).

Dictamen de la Comisión de Legislación General en el proyecto de ley, venido en revisión –Expte. Nro. 17.490–, que autoriza al Poder Ejecutivo a aceptar la donación de dos inmuebles por parte de la Municipalidad de Concepción del Uruguay, con destino exclusivo a la construcción de la Comisaría Cuarta dependiente de la Jefatura Departamental Uruguay de la Policía de la Provincia y de un establecimiento educativo

Dictamen de la Comisión de Educación, Ciencia y Tecnología y Peticiones, Poderes y Reglamento proyecto de resolución –Expte. Nro. 17.523–. Instrumentar en la localidad de El Cimarrón el proyecto BAPA.

Pedido de informes al Poder Ejecutivo –Expte. Nro. 17.648– presentado por el Jourdán, Busti, Flores, Zacarías, Jodor, Adami, Allende, Bettendorff, Haidar, Maier, Bescos, Kerz y Nogueira, sobre el convenio particular, empresa, condiciones y todo otro dato de interés por el que la Provincia se encuentra ligada a una firma por el control de las fотomultas en la provincia de Entre Ríos

Pedido de informes al Poder Ejecutivo –Expte. Nro. 17.649– presentado por los señores diputados Busti, Bettendorff, Adami y Jodor referido a la implementación del Seguro Provincial que cubriría las necesidades de aquellos entrerrianos que no tengan obra social, conforme lo anunciado por el Poder Ejecutivo provincial en el mes de agosto del corriente año.

SR. JOURDÁN – Pido la palabra.

Señor Presidente, brevemente quiero referirme al pedido de informes que he presentado, que lleva el número de expediente 17.648.

En el año 2004, siendo intendente de la localidad de San José, ya había solicitado información con relación al sistema de fотomultas. La verdad es que la preocupación que tengo es personal, pero también me preocupa que no haya un criterio amplio en cuanto a la aplicación de este sistema de fотomultas en la provincia de Entre Ríos.

Por eso es que me he tomado el atrevimiento de solicitar a la empresa que está a cargo de estos radares móviles, que informe cuál es el sistema que se implementa, cómo se organizan, si se da un criterio de la casualidad y no la causalidad; es decir, en determinados lugares sí y en otros no, los puestos fijos de detección, el adelantamiento indebido y distintas variables que me hacen dudar muchas veces de la objetividad con la que se realiza este tipo de controles. No es suficiente que el cartel indicador diga que el máximo de velocidad es 60 y que a los 63 kilómetros por hora lo multen con 250 a 500 pesos. Creo que se está tergiversando el sentido de la aplicación de la Ley Nro. 8.659 que la habíamos trabajado en el año 1995 con el diputado Berthet, y la

verdad que me preocupa que la aplicación de esta ley no sea llevada adelante del mismo modo que nosotros lo hemos planteado.

Es decir, la Ley de Tránsito y Seguridad Vial creada durante ese período establecía la seguridad y educación vial como materia obligatoria en las escuelas, cosa que no se cumple; el registro de antecedentes de tránsito y los controles de velocidad, de adelantamiento indebido y de alcoholemia eran resortes que quedaban en manos de los distintos organismos de control, como en este caso la policía.

Ante las quejas reiteradas, no sólo de turistas –hace poco hubo un hecho muy importante que tuvo trascendencia pública provincial y nacional porque el involucrado era una persona pública– porque hay muchos Juan Pueblo con este tipo de multas, la verdad que yo estoy dudando de la objetividad con la que se realizan.

Creo que debemos dejar de transitar los pasillos del Congreso de la Nación tratando de armar estructuras que para muy poco sirven, viaticando como lo hacen muchos funcionarios, y dedicarnos a trabajar seriamente en el control y en la seguridad vial en la provincia de Entre Ríos. La educación vial es una deuda histórica en esta provincia, mientras tanto, quienes no aprendemos a ser peatones, ciclistas, motociclistas y después conductores de automóviles, seguimos transitando libremente en la provincia y los muertos se siguen multiplicando. Quiere decir que la intención de la ley, que era bajar la mortalidad en nuestras rutas, no se está logrando, pero sí un ánimo recaudatorio que a mí me preocupa y este es el sentido de este pedido de informes.

HOMENAJE

SR. PRESIDENTE (Busti) – Corresponde el turno de los homenajes que deseen rendir los señores diputados.

–Día de la Soberanía Nacional

SR. BESCOS – Pido la palabra.

Señor Presidente, la Ley Nacional Nro. 20.760 ha instaurado que el 20 de noviembre es el Día de la Soberanía Nacional, en conmemoración de la batalla de la Vuelta de Obligado. En 1845, nuestro país, que por entonces contaba con algo más de un millón de argentinos movidos por un profundo amor a su patria, decidió enfrentar a la armada más poderosa del mundo; este hecho permitió consolidar definitivamente nuestra soberanía nacional.

El propósito de los invasores ingleses y franceses era navegar libremente por el río Paraná, pero el gobierno argentino se anticipó y preparó la resistencia en un lugar cercano a la Vuelta de Obligado, que estuvo al mando de Lucio Mansilla.

Esta conmemoración contribuye al fortalecimiento del espíritu nacional de los argentinos y nos recuerda que la patria se hizo con coraje y heroísmo, y a cada uno de los que habitamos este territorio nos debe hacer comprender que está en nuestras manos, desde el lugar que nos corresponde, velar todos los días por nuestra soberanía.

SR. PRESIDENTE (Busti) – Si no se hace más uso de la palabra, queda rendido el homenaje propuesto.

MOCIONES DE PREFERENCIA Y DE SOBRE TABLAS

SR. PRESIDENTE (Busti) – Corresponde el turno de las mociones de preferencia y de sobre tablas.

SR. SECRETARIO (Taleb) – Se encuentra reservado el dictamen de las Comisiones de Legislación General y de Asuntos Constitucionales y Juicio Político en el proyecto de ley que modifica la Ley Nro. 7.296, Orgánica de la Fiscalía de Estado (Expte. Nro. 16.996).

*02Pas–Cep

SR. BESCOS – Pido la palabra.

Mociono, señor Presidente, que este dictamen de comisión se trate sobre tablas.

SR. PRESIDENTE (Busti) – Se va a votar la moción formulada por el señor diputado Bescos. Se requieren los dos tercios de los votos.

–La votación resulta afirmativa.

SR. SECRETARIO (Taleb) – Se encuentra reservado el dictamen de la Comisión de Legislación General en el proyecto de ley que autoriza al Poder Ejecutivo a aceptar la donación de dos inmuebles ofrecida por la Municipalidad de Concepción del Uruguay, con destino a la construcción de las sedes de una comisaría y de un establecimiento educativo (Expte. Nro. 17.490).

SR. BESCOS – Pido la palabra.

Mociono, señor Presidente, que este dictamen de comisión se trate sobre tablas.

SR. PRESIDENTE (Busti) – Se va a votar la moción formulada por el señor diputado Bescos. Se requieren los dos tercios de los votos.

–La votación resulta afirmativa.

SR. SECRETARIO (Taleb) – Se encuentran reservados los proyectos de resolución registrados con los siguientes números de expediente: 17.630, 17.636, 17.638, 17.640, 17.641, 17.642, 17.644, 17.645, 17.646, 17.647, y el dictamen de comisión en el proyecto de resolución registrado con el número de expediente 17.523.

SR. BESCOS – Pido la palabra.

De conformidad con lo acordado en la reunión de Labor Parlamentaria, mociono, señor Presidente, que estos asuntos se traten sobre tablas y que oportunamente se pongan a consideración en bloque.

SR. PRESIDENTE (Busti) – Se va a votar la moción formulada por el señor diputado Bescos. Se requieren los dos tercios de los votos.

-La votación resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Busti) – De acuerdo con el orden de la sesión establecido por el Artículo 120º del Reglamento –que da prioridad de tratamiento al proyecto puesto a consideración en una sesión anterior cuya votación esté pendiente en sesión posterior–, corresponde continuar la consideración del dictamen de la Comisión de Legislación General en el proyecto de ley que declara de utilidad pública y sujetos a expropiación inmuebles ubicados en la Isla del Puerto, departamento Uruguay, con destino a la obra “Camino costero isleño en Isla del Puerto en la ciudad de Concepción del Uruguay” (Expte. Nro. 17.062), cuya consideración fue aplazada para esta sesión mediante la aprobación de la moción de orden que contempla el inciso 7º del Artículo 73º del Reglamento.

Por Secretaría se dará lectura.

-Se lee:

SR. PRESIDENTE (Busti) – En consideración.

SR. FLORES – Pido la palabra.

Señor Presidente: los legisladores están al tanto de que en la sesión pasada por algunas dudas que tenían algunos legisladores, tomamos la decisión de que quedara en Secretaría este proyecto que ya fue fundamentado, por lo que solicito la aprobación del mismo.

SR. ARTUSI – Pido la palabra.

Señor Presidente: vamos a reiterar algunas de las razones que nos llevaron a manifestar nuestra oposición a la aprobación de este proyecto.

Algo, brevemente, dijimos la sesión pasada porque sentimos la obligación de dejar plasmados nuestros argumentos, ya que, en definitiva, se trata de un proyecto de ley declarando de utilidad pública y sujetos a expropiación una cantidad considerable de inmuebles, con una superficie importante, muchísima más de la que la obra requiere y, en definitiva, este proyecto – más allá de que es un trámite de expropiación–, está ligado a la obra para la que se requiere ahora –modificando el criterio original– esta expropiación total de los inmuebles privados de la Isla del Puerto en Concepción del Uruguay. El análisis del proyecto de ley en sí no puede desligarse del proyecto de obra en cuestión, sobre el que hemos dicho algunas cosas y del que queremos puntualizar algunas otras en este momento.

En primer lugar no podemos dejar de señalar que se ha tratado de parte del Poder Ejecutivo provincial de un proceso inconsulto absolutamente improvisado, lo hemos calificado de caprichoso y reiteramos esa calificación, inconsistente desde el punto de vista urbano y ambiental, al menos tal cual está formulado en este momento, que prevé una inversión extraordinaria, 100 millones de pesos, a través de un crédito con el Fondo Fiduciario de Infraestructura Regional, con un programa de necesidades que no se planteó nunca en la ciudad con anterioridad,

*03 ju–gra

con una propuesta que ni siquiera fue planteada en ninguna plataforma electoral por quienes hoy gobiernan con absoluta legitimidad mi ciudad, Concepción del Uruguay, y la provincia; un programa de necesidades que, por añadidura, es absolutamente inadecuado para las necesidades

globales del borde costero de Concepción del Uruguay y para la Isla del Puerto en particular.

Se ha argumentado –con razón– que los gobernantes no necesariamente tienen que consultar todo, a veces los gobernantes tienen que tomar decisiones –esto es cierto–, pero estas decisiones tienen que estar avaladas por una legitimidad de origen y por una legitimidad de ejercicio, y uno podría pensar que esa legitimidad existiera si esta obra, aunque sea, hubiera sido planteada en alguna propuesta electoral.

¿Y cuáles son los argumentos que se han intentado utilizar para justificar esta iniciativa? Básicamente son tres. Un argumento es que la ciudad de Concepción del Uruguay necesita recuperar su contacto con el río, porque tiene playas degradadas, porque no tiene costanera como tienen otras ciudades, con un borde costero eminentemente portuario, hoy lamentablemente poco utilizado, porque por efecto de la falta de dragado del río Uruguay es un puerto que está prácticamente inactivo. Otro argumento es que se ha pedido un crédito, y esto es verdad: hay un contrato firmado con una empresa que ganó un procedimiento licitatorio absolutamente inconveniente, porque se convocó a licitar la construcción de la obra junto con el proyecto ejecutivo, una modalidad que puede ser propicia para obras viales pero absolutamente desaconsejada para obras de urbanismo; y entonces –para decirlo con palabras muy simples– se dice: o se toma este crédito o ese dinero se va para otra localidad. Y el otro argumento que se esgrime, es que es la única manera que tiene la ciudad de volver a posicionarse bien para explotar un recurso turístico basado en las playas del río.

Estos tres argumentos, si bien contienen algunos puntos que podríamos aceptar como válidos, en realidad esconden numerosas falacias, y lamentablemente han dado origen a un debate muy desordenado, muy maniqueo, del que yo quisiera apartarme, porque no quiero colocarme ni en el apoyo acrítico ni en la oposición cerrada y absoluta, sino en una oposición más mesurada y un poco más crítica.

Entonces, debemos decir que si es verdad que la ciudad de Concepción del Uruguay necesita recuperar el borde ribereño, eso se debe no sólo a los factores que enumerábamos antes, sino a muchísimos otros. En honor a la brevedad, voy a enumerar solamente algunos: la degradación del balneario Banco Pelay, por la falta de gestión en ese sentido; la degradación del balneario Itapé, básicamente por la falta de tratamiento de los efluentes cloacales de la ciudad; la degradación de la Costanera Norte –sobran las palabras para quienes la conocieron en sus mejores épocas–; y la inaccesibilidad para el público al borde costero producida por un proceso de ocupación que se ha ido dando a lo largo del tiempo y que hoy es absolutamente inconveniente.

Además, el tercer argumento que se esgrime es peligroso, porque es una especie de justificación de la degradación de los otros ámbitos y de las otras playas, que podría llevar hacia su absoluta decadencia: “Ya que vamos a tener un nuevo frente costero y que vamos a tener nuevas playas, dejemos degradar las otras” podría aparecer como uno de los argumentos implícitos.

Entonces, señor Presidente, con dolor debemos decir: lamentablemente el Poder Ejecutivo provincial ha avanzado en un proceso decisorio que, sinceramente, no ha podido ser más desafortunado: ha habido falta de criterio al priorizar esta obra frente a otras necesidades que tiene la ciudad; ha habido una falta de protagonismo del Municipio en la génesis del proyecto; ha habido una absoluta falta de conexión entre las distintas áreas del Poder Ejecutivo provincial.

Esto último quedó evidenciado cuando la Secretaría de Medio Ambiente reclamó que se revieran algunas cuestiones, como la reformulación del estudio de impacto ambiental y la necesidad de expropiación total de los terrenos privados de la isla, de lo que ahora a través de este proyecto se hacen eco. Esta absoluta desconexión, incluso, queda evidenciada por el silencio de algunas reparticiones del Poder Ejecutivo respecto de esta iniciativa. Nos gustaría saber qué piensa, por ejemplo, el titular de la Secretaría de Planeamiento e Infraestructura sobre esta cuestión; su presencia estaba anunciada en la audiencia...

SR. PRESIDENTE (Busti) – Señor diputado Artusi, el señor diputado Bescos le solicita una interrupción, ¿se la concede?

SR. ARTUSI – Con mucho gusto, señor Presidente.

SR. BESCOS – Quiero decir que en el expediente está la determinación y el acompañamiento de la Secretaría de Medio Ambiente y las sugerencias que fueron consideradas en el marco de los distintos debates que se dieron en la Comisión de Legislación General; por lo tanto, no es cierto que no se han involucrado los organismos del Estado, particularmente la Secretaría de Medio Ambiente.

*04M

SR. PRESIDENTE (Busti) – Continúa en el uso de la palabra el señor diputado Artusi.

SR. ARTUSI – Tiene razón el diputado Bescos, quizás me expresé mal. No es que la Secretaría de Medio Ambiente no se ha involucrado, digo que ha habido en el proceso de elaboración del proyecto una desconexión de las distintas áreas del Poder Ejecutivo porque las sugerencias o las resoluciones de la Secretaría de Medio Ambiente son a posteriori de la presentación del proyecto ya como un contrato firmado.

Y respecto de la Secretaría de Planeamiento, ese día, hasta por los medios de comunicación, se anunció la visita a Concepción del Uruguay del arquitecto Federik, pero lamentable, y sugestivamente, no pudimos contar con su presencia.

Vuelvo al tema, y esto es muy importante. La falta de articulación con un plan de ordenamiento territorial y de uso del suelo del borde costero, con un plan integral de desarrollo urbano que, lamentablemente, la ciudad no tiene, la falta de participación ciudadana, la falta de información pública, la falta de análisis de costo-beneficio que justifique la inversión y el carácter de la obra –máxime cuando estamos hablando de una inversión de 100 millones de pesos–, falta de criterio de planificación para determinar el programa de necesidades, evaluando racionalmente distintas alternativas y no dejándole a los oferentes, a las empresas privadas que legítimamente y en su derecho se presentaron a licitar la construcción de una obra pero también a proponer algunas cuestiones.

En honor a la brevedad, señor Presidente, voy a obviar muchos de los argumentos que podríamos seguir enumerando, porque de alguna manera los hemos puesto de manifiesto en la sesión anterior o a través de los medios de comunicación. Pero lo concreto es que ha sido el propio Poder Ejecutivo provincial, con sus errores y sus negativas a aceptarlos, el que se ha

puesto a sí mismo palos en la rueda para avanzar en este sentido.

Entonces, hoy nos encontramos frente a un camino muy difícil porque la Secretaría de Medio Ambiente ha requerido la necesidad de expropiar la totalidad del territorio isleño, y ha requerido la reformulación del estudio de impacto ambiental; ha habido reuniones, por ejemplo, con el Colegio de Arquitectos que ha solicitado que se convoque a un concurso nacional de ideas para la formulación de un plan de ordenamiento territorial del conjunto del borde costero, del borde ribereño de la ciudad, en el que se pueda eventualmente insertar de manera armónica un proyecto que dé respuesta a la necesidad o al objetivo de lograr un nuevo frente sobre el río Uruguay para la ciudad.

Esta alternativa permitiría –eventualmente revisando el programa de necesidades– solucionar buena parte de los problemas que hemos enumerado pero, en realidad, más allá de alguna foto o alguna nota en los medios de comunicación no vemos señales claras respecto de compromisos del Poder Ejecutivo provincial en este sentido, como tampoco vemos compromisos respecto de la necesidad de plasmar un adecuado plan de ordenamiento territorial y de regulación del uso del suelo que garantice en el territorio isleño la adecuada respuesta a la condición que, por ley, tiene esta isla que es la de un área natural protegida.

*05S

En fin, señor Presidente, por este y muchos otros argumentos que podríamos seguir señalando, en el entendimiento que no están dadas las condiciones para su acompañamiento, no vamos a votar afirmativamente este proyecto de ley.

SRA. D'ANGELO – Pido la palabra.

Señor Presidente, más allá de lo que se ha dicho en la sesión anterior cuando comenzó a tratarse este proyecto, quiero adelantar mi voto negativo porque, como dije la vez anterior, si lo hubiesen consultado al diputado Flores sobre la prioridad de esta obra, seguramente hubiese elegido otro destino para estos 100 millones de pesos.

Por eso voto en contra, porque es una obra no elegida por el pueblo de Concepción del Uruguay, no tiene nada que ver con su propuesta de desarrollo; y además porque en un momento como el que vivimos me parece que es una obra para una provincia distinta, para otro contexto, para otra época, porque esos 100 millones de pesos nos están haciendo falta para la salud, para la educación, para atender las cuestiones sociales.

Por los motivos que se han esgrimido, señor Presidente, reitero mi voto negativo.

SR. FLORES – Pido la palabra.

Señor Presidente, respecto a lo que decía el diputado Artusi de la falta de protagonismo del Municipio, le quiero aclarar que el Municipio ha sido quien ha convocado a las últimas reuniones, y el Colegio de Arquitectos quien ha dado el aval para esta obra, y bien lo decía el diputado Artusi, para elaborar un concurso que tenga que ver con el plan de ordenamiento territorial.

Se está elaborando una ordenanza para que justamente esto se lleve a cabo como corresponde. En esa oportunidad se consensuó y se avanzó con una próxima reunión que se va a llevar a cabo el día viernes con los asambleístas –me lo ha informado el Intendente– y con los

biólogos que trabajaron, y trabajan, en la Subsecretaría de Medio Ambiente, para seguir debatiendo este tema, porque quiero dejar en claro que hoy estamos aprobando un proyecto de ley que declara de utilidad pública y sujeto a expropiación, es decir que el plan de manejo viene después, para lo cual –reitero– el día viernes a las 11 de la mañana estamos convocados a una reunión con los assembleístas y con la Subsecretaría de Medio Ambiente para avanzar en este plan de manejo, obviamente después de aprobarse la declaración de utilidad pública y expropiación de los terrenos de esta isla.

Por lo expuesto, señor Presidente, solicito a mis pares su voto afirmativo.

SR. PRESIDENTE (Busti) – Si no se hace más uso de la palabra, se va a votar el proyecto de ley en general, conforme al dictamen de la Comisión de Legislación General. Se requieren los dos tercios de los votos.

–La votación en general resulta afirmativa, como así también en particular.

SR. PRESIDENTE (Busti) – Queda aprobado. Pasa en revisión al Senado.

SR. PRESIDENTE (Busti) – Corresponde considerar los proyectos para los que se aprobó su tratamiento sobre tablas.

Por Secretaría se dará lectura al dictamen de las Comisiones de Legislación General y de Asuntos Constitucionales y Juicio Político en el proyecto de ley que modifica la Ley Nro. 7.296, Orgánica de la Fiscalía de Estado (Expte. Nro. 16.996).

–Se lee:

SR. PRESIDENTE (Busti) – En consideración.

SR. BESCOS – Pido la palabra.

Señor Presidente, la Fiscalía de Estado en el derecho público provincial es el órgano de control de la legalidad administrativa y la defensa en juicio del Estado.

El dictamen de las Comisiones de Legislación General y de Asuntos Constitucionales y Juicio Político al que hemos arribado, aborda este instituto ya existente adecuando la Ley Nro. 7.296 al texto reformado del Artículo 139 de la Constitución de 1933, que hoy corresponde al Artículo 209.

Nuestros convencionales constituyentes diseñaron la Fiscalía de Estado dentro de la sección Órganos Autónomos de Control, cuyo Artículo 209 encomienda al Fiscal de Estado la defensa del patrimonio del Estado provincial.

*06Pasi.Cla.

En lo atinente a representación estatal en juicio, mantiene la función como parte legítima en los juicios contenciosos administrativos. Del mismo modo extiende ese carácter a los juicios de inconstitucionalidad y de modo similar al que tenía redactado, mantiene también a la Fiscalía de Estado como parte legítima en toda controversia judicial en la que se afecten intereses del Estado provincial.

Respecto a la otra gran función que se le reconoce a este organismo, aparece el control

preventivo de legalidad cuando difiere a la ley a dictarse la determinación de los casos en que el Poder Ejecutivo podrá requerirle opinión o dictamen. Además de la oportunidad que tendrá de ejercer el control preventivo de legalidad en los casos que se lo solicite el Poder Ejecutivo. En el segundo párrafo del Artículo 209 de la Constitución provincial le atribuye la función de ejercer el control de legalidad de todos los actos del poder público, le otorga legitimación activa para la promoción de la acción de inconstitucionalidad contra leyes, decretos, resoluciones, ordenanzas y cualquier acto que viole o contradiga una disposición de la Constitución provincial o nacional, o cuando sean contrariados los intereses del Estado provincial.

Además, esta norma le impone al Fiscal de Estado el deber de informar antes del 31 de marzo de cada año el listado de juicios en trámite, y su estado, al Gobernador y a la Legislatura.

En definitiva, en este proyecto queda plasmado el desafío por conseguir mayor presencia del máximo órgano de representación estatal en juicio y control de legalidad de la Provincia, y la autonomía funcional recientemente consagrada en la reforma de la Constitución. Esto, entre los aspectos más destacados.

Conforme al diseño plasmado en la Constitución reformada recientemente, evidentemente estamos fortaleciendo un organismo de representación estatal en juicio que ya no tendrá sólo rango legal, sino constitucional, empeñado en el mejoramiento institucional a través de la modernización de los organismos, en este caso de control, siempre transitando por el camino de lograr los mayores consensos.

Nuevamente, como siempre, en el marco de la reglamentación de toda la normativa emanada de la Constitución reformada, debo destacar el trabajo tanto en la Comisión de Asuntos Constitucionales y Juicio Político como en la de Legislación General, y el trabajo a conciencia de todos los bloques que la integran en pos de dotar a nuestra Provincia de más institucionalidad, mejor defensa de los intereses del Estado y más eficiente control de la legalidad de la actividad gubernamental.

SR. LÓPEZ – Pido la palabra.

Señor Presidente, como ha dicho el diputado preopinante, miembro informante de la Comisión de Legislación General, nuevamente nos encontramos dando un paso más hacia la reglamentación de la nueva Constitución de la Provincia de Entre Ríos. En esta oportunidad lo hacemos reglamentando el funcionamiento de un órgano ya existente como lo es la Fiscalía de Estado, pero que –como bien se dijo– fue incorporado en la sección Órganos Autónomos de Control, precisamente en el Artículo 209 de la nueva Constitución.

Quiero destacar la labor llevada adelante por los diputados que integran las comisiones que estudiaron este proyecto, y también quiero destacar la amplitud que tuvieron sus autoridades, quienes permitieron se consensuaran varias modificaciones, importantes a criterio de este bloque que planteó la necesidad de reformar algunos artículos del proyecto presentado por el bloque de la mayoría.

*07Pas–Cep

Luego de varias reuniones de comisión, e incluso de la decisión tomada previamente a la sesión anterior de postergar su tratamiento a efectos de lograr una mejor norma, hemos seguido trabajando y logrado algunas modificaciones de importancia, a las que me voy a referir

seguidamente. Pero antes quiero expresar mi opinión respecto del control de legalidad de todos los actos del poder público que el Artículo 209, segundo párrafo, de la Constitución provincial le acuerda al Fiscal de Estado.

A mi criterio, quizás, no debería haber sido función del Fiscal de Estado promover las acciones de inconstitucionalidad que la Constitución le acuerda, porque justamente debería ser él quien tendría que defender al Estado provincial. Teniendo el texto constitucional que tenemos, se había planteado la necesidad de dejar establecido quiénes iban a defender la validez del acto impugnado, y así, señor Presidente, hubo distintos criterios.

El bloque de la mayoría propuso hacer una enunciación taxativa de cada caso: así se acordaba la defensa a la Secretaría Legal y Técnica de la Gobernación cuando la norma o el acto hubiera emanado de la esfera del Poder Ejecutivo; a los servicios jurídicos de los entes autárquicos cuando la norma o el acto hubiera emanado de éstos; a los servicios jurídicos de ambas Cámaras legislativas, en forma conjunta o separadas, cuando el acto presuntamente inconstitucional hubiera surgido desde la Legislatura; al Ministerio Público la defensa cuando el acto o la norma hubiese emanado del Poder Judicial. Por nuestra parte, en el bloque de la minoría, entendimos que esta enumeración taxativa podía constituir un riesgo en el sentido de que algún supuesto no estuviera previsto y que la Ley Orgánica de Fiscalía de Estado no resolviera la cuestión sobre qué órgano debía ejercer la defensa de la validez de la norma impugnada.

En ese sentido propusimos una solución que básicamente se trasluce en una norma que dispone que cada organismo emisor del acto, que presuntamente viole o contradiga una disposición de las Constituciones nacional o provincial, designará a los representantes que ejercerán su defensa. Esto fue entendido por el bloque mayoritario y esta norma es el inciso f) del Artículo 1º del dictamen de comisión, que establece que en los casos no previstos en los incisos anteriores, cada uno de los entes podrá designar sus representantes para que ejerzan la defensa en juicio.

Para no tener que volver a hacer uso de la palabra en oportunidad del tratamiento en particular, voy a continuar mi intervención, señor Presidente, señalando algunos puntos importantes del dictamen de comisión.

*08 ju-gra

El Artículo 3º del proyecto de ley original –que modificaba el Artículo 4º de la Ley Nro. 7.296– incluía como obligación que todas las actuaciones procesales en los juicios tramitados por representantes de organismos autárquicos, descentralizados, recaudadores o de sociedades con participación mayoritaria de la Provincia cuenten con un patrocinio obligatorio de la Fiscalía de Estado. Desde las primeras reuniones de comisión los diputados de la bancada de la Unión Cívica Radical cuestionamos este artículo en el entendimiento que podía suceder que en el caso que no se cumpliera con ese requisito –por la circunstancia que fuera– podía ponerse al patrimonio del Estado en situación de indefensión, que seguramente no era lo buscado; pero fundamentalmente porque se preveía que en caso de no contar con ese patrocinio obligatorio, se iba a considerar nulo lo actuado.

Esto podría ocasionar, por ejemplo, que en una contestación de demanda que el Fiscal de Estado no hubiera logrado patrocinar a tiempo al abogado del ente autárquico, pudiera tenerse por no contestada la demanda y causar así un perjuicio. Razonablemente, el bloque mayoritario

aceptó la eliminación de este artículo, como propusimos los diputados del Bloque de la Unión Cívica Radical, y también de otros bloques, a efectos de evitar esa situación que podía darse y que –entiendo– no era buscada. Además, la norma podía provocar un desaliento en el ejercicio de la defensa de los apoderados de los entes autárquicos, porque evidentemente iban a sufrir en su perjuicio y en favor de la Fiscalía de Estado una disminución sustancial de sus honorarios por el trabajo realizado.

Vinculado a lo anterior, propusimos que se eliminara el Artículo 5º del proyecto de ley original, el cual modificaba el Artículo 5º de la Ley Nro. 7.296; es decir que en este artículo sugerimos que se mantuviera la redacción de la ley actual.

En el Artículo 6º del dictamen se hablaba de que si aquel patrocinio no sucedía por un hecho imputable a los representantes de los entes autárquicos, iban a incurrir en responsabilidades disciplinarias, administrativas o patrimoniales que correspondan. Evidentemente al eliminarse el inciso h) también ha perdido sentido parte de ese párrafo del Artículo 6º del dictamen.

Asimismo pudimos acotar cuáles son los supuestos en que el Fiscal de Estado tendrá que emitir opinión o dictamen cuando el Poder Ejecutivo se lo solicite, porque en la práctica sucedía que cualquier funcionario del Poder Ejecutivo podía solicitar un dictamen al Fiscal de Estado, y esto complicaba la labor por el volumen de opiniones solicitadas. Pudimos acotarlo a que ese requerimiento lo deberán hacer el señor Gobernador y sus ministros, de manera tal que en casos realmente importantes, y no en cualquier cuestión, se pueda solicitar el dictamen de la Fiscalía de Estado.

Por los motivos expuestos, señor Presidente, y habiendo sido contempladas las sugerencias que propusimos desde el Bloque de la Unión Cívica Radical, firmamos el dictamen de comisión y vamos a votarlo afirmativamente.

*09M

SR. KERZ – Pido la palabra.

Cada vez que trabajamos estas leyes que reglamentan la Constitución, señor Presidente, aparenta como que el Bloque mayoritario tiene una propuesta y que todas las mejoras aparecen como iniciativas del Bloque del Radicalismo.

Con respecto a esto quiero hacer una aclaración: cuando hacemos los trabajos en comisión, lo hacemos en un gran proceso de entendimiento y todos tenemos que ver con las mejoras introducidas; es más, las cuestiones que recién se enumeraron con respecto a los entes autárquicos y autónomos, yo mismo –siendo, creo todavía, del bloque mayoritario– he argumentado a favor de ciertas modificaciones que no tienen exclusivamente que ver con el Bloque minoritario. Mencioné que, cuando era Presidente del Consejo de Educación, trabajé con la Fiscalía de Estado y argumenté para la mejora de este proyecto en este sentido. Por lo tanto creo que la mejora de este proyecto y la unanimidad que se ha alcanzado, tiene que ver con una construcción colectiva de todos los que trabajamos ahí y con una acción orientada al entendimiento.

Entonces, no es que alguno presenta algo y cede luego frente a los argumentos y mejoras de los otros, en realidad cuando trabajamos en comisión todos aprendemos. Por eso, cuando se vota, debemos saber que estamos votando el resultado no de una mejora de aquí o de allá, sino el

resultado de un proceso orientado al entendimiento y a leyes que buscan la totalidad del consenso. Quiero aclarar esto porque en este sentido también entiendo que he cooperado junto con otros colegas en la elaboración de estas mejoras.

También quiero hacer esta salvedad porque hay varios proyectos de ley en donde terminamos hablando de esta manera, de cómo se mejoraron los mismos, cuando en realidad se mejoraron por el aporte y la voluntad de todos para hacerlos los más certeros posibles en la reglamentación.

SR. LÓPEZ – Pido la palabra.

Quiero dejar de manifiesto que no afirmé que todas las mejoras provenían de la Unión Cívica Radical, ni mucho menos. Hice mención de las mejoras que habíamos sugerido desde nuestro Bloque, pero también hice un reconocimiento a la labor en comisión de todos los bloques, especialmente el de la mayoría, porque por su mayor número de integrantes ha facilitado estas mejoras, como también destacué la labor de los Presidentes de las comisiones respectivas.

Vuelvo a insistir, en nada dejo de coincidir con las afirmaciones que ha hecho el diputado Kerz.

SR. PRESIDENTE (Busti) – Si no se hace más uso de la palabra, se va a votar el proyecto de ley en general, conforme al dictamen de las comisiones de Legislación General y de Asuntos Constitucionales y Juicio Político.

–La votación en general resulta afirmativa por unanimidad, como así también en particular.

SR. PRESIDENTE (Busti) – Queda aprobado. Pasa en revisión al Senado.

SR. PRESIDENTE (Taleb) – Por Secretaría se dará lectura al dictamen de la Comisión de Legislación General en el proyecto de ley, venido en revisión, que autoriza al Poder Ejecutivo a aceptar la donación de dos inmuebles, ofrecida por la Municipalidad de Concepción del Uruguay, con destino a la construcción de las sedes de una comisaría y de un establecimiento educativo (Expte. Nro. 17.490).

–Se lee:

SR. PRESIDENTE (Busti) – En consideración.

*10S

SR. FLORES – Pido la palabra.

Señor Presidente, este es un proyecto que autoriza al Poder Ejecutivo a aceptar la donación de inmuebles para la construcción de una comisaría, que ya viene proyectada desde hace bastante tiempo, que es una necesidad, y que sin lugar a dudas va a contribuir a resolver problemas que tienen que ver con la seguridad, no solo de la ciudad cabecera sino de todo el departamento, porque cada vez que hay algún tipo de inconveniente se trabaja en forma mancomunada con las distintas comisarías del interior del departamento.

Por lo expuesto, señor Presidente, solicito la aprobación del presente proyecto de ley.

SR. ARTUSI – Pido la palabra.

Señor Presidente, desde nuestro bloque adelantamos el voto afirmativo a este proyecto de ley que autoriza al Poder Ejecutivo a aceptar la donación de una serie de inmuebles con destinos específicos a dos cuestiones: la Comisaría 4ª dependiente de la Jefatura Departamental de Concepción del Uruguay, y un establecimiento educativo.

Quiero poner especial énfasis en esta cuestión del equipamiento social, comunitario, que tiene que ver con seguridad y educación, en una zona de la ciudad que ha tendido a crecer naturalmente, hasta por razones de índole geográfica, obviamente, de una forma bastante anárquica y desordenada, incluso potenciado por el propio Estado a través de los planes oficiales de viviendas, muchas veces en sitios mal localizados y carentes parcialmente de infraestructura, o carentes de equipamiento comunitario cercano, lo que determina una gran necesidad de traslado para muchas personas, sobre todo en lo que tiene que ver con la educación.

La creación de la Comisaría 4ª para Concepción del Uruguay, es un reclamo desde hace tiempo de muchos sectores, porque es una ciudad que si la comparamos con otras de similar rango demográfico, tiene solamente tres comisarías cuando, por su población y antecedentes, debería tener más. Esperemos que este sea un primer paso para tener el inmueble y que el Poder Ejecutivo arbitre los medios de asignación de recursos para que, a la mayor brevedad posible, la Comisaría 4ª de Concepción del Uruguay pueda ser una realidad para mayor seguridad de los vecinos de nuestra ciudad.

SR. PRESIDENTE (Busti) – Si no se hace más uso de la palabra, se va a votar el proyecto de ley en general, conforme al dictamen de la Comisión de Legislación General.

–La votación en general resulta afirmativa, como así también en particular.

SR. PRESIDENTE (Busti) – Queda sancionado. Se harán las comunicaciones correspondientes.

SR. PRESIDENTE (Busti) – Se aprobó el tratamiento sobre tablas, en bloque, de los proyectos de resolución registrados con los siguientes números de expediente: 17.630, 17.636, 17.638, 17.640, 17.641, 17.642, 17.644, 17.645, 17.646 y 17.647 y el dictamen de la Comisión de Educación, Ciencia y Tecnología y Peticiones, Poderes y Reglamento en el proyecto de resolución registrado con el número de expediente 17.523

Por Secretaría se dará lectura.

–Los proyectos de resolución se leen nuevamente. (Ver los Asuntos Entrados y los Asuntos Entrados fuera de lista.)

–Se lee el dictamen de comisión:

*11Pasi.Cla.

SR. PRESIDENTE (Busti) – En consideración.

Si no se hace uso de la palabra, se van a votar en bloque en general y en particular.

–La votación resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Busti) – Quedan sancionados. Se harán las comunicaciones correspondientes.

ORDEN DEL DÍA

SR. PRESIDENTE (Busti) – Corresponde considerar el Orden del Día.

Por Secretaría se dará lectura al Orden del Día Nro. 13 (Expte. Nro. 17.237).

–Se lee:

SR. PRESIDENTE (Busti) – En consideración.

SR. ARGAIN – Pido la palabra.

Señor Presidente, con respecto a este proyecto de cuidados paliativos, comúnmente conocido como de muerte digna, y que enfáticamente quiero decir que no es eutanasia, en lo personal tengo un tremendo compromiso espiritual y profesional; y en estos meses del 2009 en que estuvimos trabajando este proyecto en la Comisión de Salud Pública, realmente no creí que el impacto fuera tan fuerte, pero me trajo a la retina etapas de mi vida que me han marcado muchísimo.

Como médico elegí la especialidad en pediatría y neonatología, y tuve la suerte de poder desarrollarla en los dos hospitales más importantes del país en cuanto a complejidad, que son la Maternidad Sardá y el Hospital de Niños; y en esos cinco años me tocó vivir situaciones tremendas en muchos aspectos y que involucran absolutamente a este proyecto que estamos tratando hoy, que no me cabe ninguna duda va a poner a la Provincia de Entre Ríos, por lo menos en lo legislativo, en una situación de vanguardia a nivel mundial.

*12Pas–Cep

Digo esto porque me tocó trabajar en terapia intensiva con niños con enfermedades terminales, en las que la ciencia no tenía ninguna probabilidad de sacarlos de esa circunstancia y permanecían en una terapia en donde nosotros, los médicos residentes que estábamos a cargo, éramos unos desconocidos para ellos. Esa impotencia llevó a situaciones límites en las que, ante el dolor, el miedo, el susto y la soledad de esos chicos, violábamos las normas de nuestros hospitales, de nuestros servicios, y hacíamos entrar a sus familiares fuera de hora, disfrazándolos con nuestras chaquetas y nuestros barbijos, para que esos chiquitos pudieran tener acceso al contacto de piel de sus seres queridos y no sufrir de una manera tan fría e impersonal esa circunstancia.

Asimismo, como desconocidos, como simples médicos de la terapia, salíamos cada hora y le relatábamos, le contábamos, a los seres queridos, a los familiares, de una manera que nos parecía humana, cómo iba muriendo el paciente; lentamente los íbamos preparando y nos dábamos cuenta que no era suficiente ni justo.

Puedo contar más de esas experiencias, pero quiero que entiendan que esa situación personal me preocupó muchísimo porque, en mi responsabilidad legislativa en la Comisión de Salud Pública, traté de cuidarme mucho de no perder la objetividad a la hora de tratar este proyecto que realmente siendo de avanzada a nivel mundial, todavía es muy debatido, todavía hay muchas opiniones, y pretendía ser muy respetuoso a la hora de cumplir con mi responsabilidad.

También debo decir respecto de este proyecto, que no importa quiénes son los autores burocráticos, porque realmente en el período que trabajamos en la Comisión de Salud Pública,

sentí que era un proyecto de todo la comisión, por un lado porque hay otros diputados que tuvieron iniciativas parecidas y tuvieron la altura y la dignidad de allanarse a este proyecto; por otro, por la manera en que participaron todos los integrantes de la Comisión de Salud Pública y quienes nos acompañan y asesoran; y en esto quiero destacar desde ya el inestimable y permanente acompañamiento del doctor Berta en su trabajo de asesoramiento, que no es fácil para él porque está trabajando con quienes lo demandamos y en tareas donde por ahí le cuesta mucho hacernos entender algunas situaciones legislativas y de leyes.

También quiero decir que esto tiene una circunstancia especial en la Provincia de Entre Ríos y en Paraná, porque tenemos una profesional formada en Oxford, estamos hablando de un nivel académico y científico muy poco visto a nivel local y esa profesional está en nuestra ciudad, en nuestro hospital San Roque, me refiero a la doctora Peserico; y junto con ella hay una agrupación, una ONG, que es la Fundación Crisálida, respecto de la cual también tenemos el orgullo de decir que desde la Comisión de Salud Pública ayudamos para que rápidamente tuvieran su personería jurídica y ya están trabajando activamente a la par de nuestro trabajo legislativo en este proyecto para cambiar la manera de entender la salud y la medicina, por lo menos en nuestra sociedad entrerriana. Ojalá esto también se haga a nivel país, porque creo que hoy solamente una o dos provincias tienen proyectos similares.

En ese contexto y –como dije– para ser muy objetivo, muy respetuoso de todas las opiniones, trabajamos en comisión, consultamos, pedimos opinión, consensuamos y hasta inclusive llegamos a hacer una reunión en este recinto, donde la Fundación Crisálida y la doctora Peserico hicieron una presentación realmente impactante en cuanto a las experiencias de vida de cada uno de los padres a los que les tocó vivir una situación similar de un chiquito con una enfermedad terminal y en cuanto a cómo vivenciaron la calidad de vida de esas últimas etapas, ellos como seres queridos y los paciente en su imposibilidad de recibir el afecto y atención que demandaban.

Ese día tuvimos que suspender la reunión porque creo que no quedaba nadie en el recinto sin un nudo en la garganta –como mínimo– por no decir llorando, así que fue realmente muy fuerte ese trabajo. A partir de ahí nos fuimos convenciendo que contábamos con un gran consenso de la sociedad, de los distintos estratos, de los distintos sectores, de los distintos pensamientos, de las distintas doctrinas y de las distintas filosofías. Se trata de eso, de lo que venimos diciendo desde que empezamos a trabajar en la Comisión de Salud, de estos nuevos paradigmas, de entender cómo está cambiando rápidamente y debemos *aggiornar* la Provincia de Entre Ríos a un pensamiento sanitario en el cual tiene que primar la voluntad del paciente y la decisión de cómo quiere vivir y cómo quiere terminar los últimos días de su vida, con quién y de qué manera.

*13 ju–gra

Con la anuencia de la Presidencia, voy a leer la exposición de los convencionales constituyentes que en el 2008 nos dieron la nueva Constitución, porque creo que también amerita que escuchen la conceptualización que nos hace sentirnos absolutamente compenetrados y partícipes e imbuidos de un gran sentido de pertenencia con respecto a esta idea. Dice la convencional Cepeda: “Me voy a referir a lo que considero que es muy progresista en cuanto a que es una definición importante, no nueva, pero sí evadida en muchos de los textos constitucionales vistos y que es lo que se refiere a la muerte digna. Y como es un concepto que

puede dar lugar a dualidad de interpretaciones, vale la pena expresar acá el sentido o los sentidos que podamos darle los convencionales a esto que puede ser generador de futuras leyes". Continúa más adelante: "En cuanto a los conceptos tenemos que aclarar que hay tres tipos de acciones frente a la situación de los enfermos terminales: acciones tendientes a retardar la muerte, que es lo que se denomina «distanasia» o «encarnizamiento terapéutico», es decir, sostener la vida a cualquier precio, y que son diferentes a aquellas acciones tendientes a acelerar la muerte o «eutanasia», que es directamente una acción para terminar con la vida...". Quiero señalar que disiento con la expresión "encarnizamiento terapéutico", yo creo que hay que hablar de "empecinamiento terapéutico", porque si no se presta a que se deshumanice mucho la acción del profesional. Y continúa diciendo: "y, por último, están aquellas acciones destinadas a acompañar el proceso natural de la muerte, manteniendo al paciente con la medicación, analgésicos necesarios, pero evitando prolongar la agonía mediante métodos invasivos, respetando el proceso natural de la muerte y la dignidad del paciente con el acompañamiento de familiares, según sea su voluntad. Este concepto se denomina «ortotanasia», y es en el cual nos hemos inspirado para definir esto de la muerte digna. Dejar morir no es lo mismo que hacer morir, descartamos expresamente las dos primeras acciones.

"¿De qué se trata la muerte digna? Se trata, lisa y llanamente, de que el paciente goce como persona de sus atributos naturales, de dignidad y de libertad, para poder decidir cómo serán los últimos momentos de su vida y eximir a los profesionales de ser acusados de abandono de persona.

"La Asociación Médica Argentina nos ayuda a esta definición diciendo qué es una muerte digna. La muerte tendría que tener tres condiciones: sin dolor insoportable, ya que no hay dignidad en un sufrimiento evitable, con capacidad para recibir y transmitir afectos, ya que es el momento de la entrega total, con lucidez, si el paciente la pide, ya que es el momento más trascendente de la vida desde el punto de vista reflexivo.

"Aclarado entonces este concepto, nos cabe citar los antecedentes que hay sobre este tema. Hay dos documentos de bioética: la Declaración de Venecia sobre Enfermedad Terminal, de 1983 y la Recomendación Relativa a los Derechos de los Enfermos y Moribundos, aprobada por la Asamblea Parlamentaria del Consejo Europeo de 1976.

"También, en nuestro continente, hay un estudio, conclusiones y recomendaciones referidas al informe final sobre sistemas penales y derechos humanos en América Latina, coordinado por el doctor Zaffaroni, es una investigación que se hizo entre 1982 y 1986.

"En cuanto a las distintas religiones, a través de sus documentos y de las expresiones que se han vertido, queda claro que es un tema no nuevo, porque el primer antecedente lo tiene Pío XII en 1957, cuando el jefe de anestesiología de una clínica quirúrgica de Austria lo consulta sobre hasta cuándo llevar la vida de alguien y Pío XII claramente lo define diciéndole que es lícito suprimir el dolor por medio de narcóticos a pesar de tener como consecuencia limitar la conciencia y abreviar la vida, porque se pretende mitigar el dolor de manera eficaz recurriendo a los analgésicos puestos a disposición por la medicina. También, en otro apartado, le dice que cuando el resultado de ese tratamiento no deviene en curación, el médico está eximido de aplicarlo; 1957 Pío XII.

"Hay un documento de la Congregación para la Doctrina de la Fe, de 1980, que declara y

especifica que el derecho del paciente a morir con toda serenidad, con dignidad humana y cristiana, lo posee hasta la inminencia de una muerte inevitable.

“También la Declaración de la Asociación Médica Mundial, que la Asamblea General de Ginebra lo aprueba en 1948, habla de los cinco deberes fundamentales del médico [...]”

“La Encíclica de Juan Pablo II, que creo que es uno de los documentos de mayor importancia sobre el valor de carácter inviolable de la vida humana, tiene párrafos sin desperdicio. Voy a citar solo uno en donde dice que el ensañamiento terapéutico, o sea ciertas intervenciones médicas ya no adecuadas a la situación real del enfermo, por ser desproporcionadas a los resultados que se podrían esperar, o bien, por ser demasiado gravosa para él o su familia en estas situaciones cuando la muerte se prevé inminente e inevitable se puede, en conciencia, renunciar a unos tratamientos que procurarían únicamente una prolongación precaria y penosa de la existencia, sin interrumpir, sin embargo, las curas normales de vida al enfermo en casos generales.

*14M

"Finalmente, por si existiera alguna duda, el Catecismo de la Iglesia Católica, en los números 2.278 y 2.279, se pronuncia respecto del encarnizamiento terapéutico e introduce el concepto de cuidados paliativos que están en plena expansión. Y yo creo que en Entre Ríos –y con esto quiero terminar la parte conceptual, señor Presidente– va a ser el camino que va a tomar esta etapa de la vida.

"Los cuidados paliativos son una alternativa que prioriza la calidad de vida del paciente y el respeto por su dignidad como persona se entienden como la asistencia activa y completa de los pacientes cuya enfermedad no responde al tratamiento curativo, tiene una serie de principios en los cuales hoy se está preparando mucha gente de la profesión, encargados del cuidado de la salud."

Creo que este informe de nuestros convencionales constituyentes nos exime de seguir informando de qué se trata nuestro sentimiento al haber trabajado y consensuado durante tantos meses y con tanta responsabilidad este proyecto tan caro a los sentimientos –por lo menos a los míos– y sé que toda la sociedad entrerriana progresivamente va a ir generando una masa crítica a su conciencia.

Por último, debo decir, que hemos elaborado este proyecto basándonos en todos los conceptos y protocolos de la Organización Mundial de la Salud.

Señor Presidente, quiero nuevamente agradecer a quienes me han acompañado en este trabajo legislativo, y al resto de los integrantes de esta Cámara de Diputados les pido que nos acompañen en este proyecto.

SR. MISER – Pido la palabra.

Para que quede bien claro, señor Presidente, quiero decir que tengo grandes coincidencias con los fundamentos que ha vertido el diputado Argain. Pero también quiero dejar aclarado que siendo un tema tan puntual, tan específico, pasa los límites de la ciencia y llega a la humanidad; por eso quiero recordar lo que decía el doctor Favalaro cuando planteaba que «la medicina sin humanismo médico no merece ser ejercida».

Como integrante de la Comisión de Salud Pública, junto con el diputado Artusi y la

diputada Alderete, hemos transmitido todo este trabajo a nuestros pares y hemos quedado en libertad los integrantes del Bloque de la Unión Cívica Radical para acompañar o no este proyecto de ley, para que no se tomen en cuenta cuestiones políticas, sino que sea una decisión personal y específica respecto de este tema.

Considero que éste es un avance fundamental en estas épocas donde la medicina, donde el humanismo de la medicina, ha sido superado por el tecnicismo, por la tecnología que es muy necesaria y reconocida, siempre y cuando sea utilizada por esas manos médicas humanas donde el paciente deje de ser un número de cama, donde el paciente deje de ser un conjunto de músculos y huesos para ser todo el conjunto que declara la salud, no solamente la enfermedad sino todo su contexto humano y social.

El diputado preopinante hizo referencia a las visitas de los familiares, y realmente a todos los que ejercemos esta profesión nos hizo recordar esos momentos que, sentimentalmente hablando, son para todos muy fuertes.

Voy a traer a colación otra cuestión ya que hoy se hizo referencia a la generosidad respecto del protagonismo en la presentación de los proyectos. En abril, con uno de mis pares, presenté un proyecto sobre el tema «muerte digna», pero se ve que fue tan chocante la palabra «muerte» que superó a la palabra «digna», y el proyecto quedó en estudio. Pero después el diputado Argain y la diputada D'Angelo presentaron otro proyecto, que debo reconocer fue superador de aquel, tuvo una mayor eficiencia en la investigación y un contenido en experiencias que, como decía el diputado Argain, pueden volcar los médicos que han ejercido en pueblos o ciudades pequeñas. Yo hasta que no ejercí en una localidad pequeña, no conocía al paciente en su total contexto humano.

*15S

Quizás los vaya a aburrir con la numerología, pero tuve la suerte, entre comillas, de conocer a una paciente que tuvo el mal de no haber aprendido la prevención, porque cuando llegó a mi consultorio ya estaba invadida por esos tabúes que los médicos no sabemos superar y ya venía acompañada de ese cáncer invasivo de mama. Ella nunca había ido al médico porque tenía vergüenza; en un pueblo en donde los hijos jugaban con mis hijos y en donde compartíamos toda la actividad social, y ahí es donde se ve en los pueblos la actividad partidaria, donde estábamos todos unidos para ver lo que podíamos hacer y era muy poco lo que se podía hacer. Cuando se redactó este proyecto, que acompañó, hoy se lo dije a mis pares en la reunión de bloque, tuve que recordarlo nuevamente para que lo entendieran.

Fui el médico de cabecera de esta mujer, me encontré con muchas dificultades y con una incapacidad de hacer algo. Me cuestioné, en alguna manera, cuál era mi fundamento como médico ahí presente. Discutí con un reconocido profesional de oncología de la ciudad de Paraná, adonde traía a la paciente a las 7 de la mañana desde la localidad de Hasenkamp, se le hacía el tratamiento quimioterápico y radioterápico y regresaba a las 7 de la tarde convulsionando; desde las 7 de la tarde atendíamos a esa paciente hasta altas horas de la madrugada para sacarla de la convulsión, para que a las 7 de la mañana volviera a la ciudad de Paraná a repetir el tratamiento.

En la consulta decíamos que los hijos, sus familiares, su esposo no la podían ver consciente a esta mujer. Al momento de tomar una decisión lo discutimos con los familiares, algunos estaban a favor, otros en contra, me olvidé de la cuestión de la mala praxis, tal vez de

alguna irresponsabilidad y cuando me dejaron la decisión les dije: vamos a hacerle el tratamiento. Ahora me doy cuenta de que fue un tratamiento paliativo, no sabía en ese momento lo que estaba haciendo, solamente quería hacer algo humano y que pudiera estar contenida porque sabía que todo ese tratamiento invasivo no iba a llegar a nada.

En ese momento, buscando mi perdón, si así podía llamarlo, había leído que en el año 1995, en Mar del Plata, un paciente diabético se había negado a que le amputaran la única pierna que le quedaba, dos meses después de haber sido amputado de su pierna izquierda, se negaba a que le amputaran el miembro restante. Fue a la Justicia, y esto constituye un precedente en nuestro país, el juez Pedro Hooft convalidó la decisión del paciente de oponerse al dictamen médico y ese fue el primer tema de voluntad vital anticipada. Como les decía, en esa decisión de buscar la tranquilidad de conciencia me doy cuenta de que actué bajo los fundamentos de lo que decimos hoy: «cuidados paliativos».

Tuve los reproches, seguramente los no reconocimientos de que estaba abandonando a un paciente; tengo la tranquilidad hoy y la tuve siempre de que no la abandoné, que le pude dar esa mejor calidad en los meses que subsiguieron, nunca dejó de hidratarse, nunca dejó de tener su tratamiento analgésico, la contención familiar, espiritual, psicológica de un equipo de profesionales que abordó el tema con mucha responsabilidad.

También quería recordar palabras de los convencionales constituyentes, pero ya lo hizo el diputado Argain, y estoy totalmente de acuerdo. Pero también en las Catorce Encíclicas de Juan Pablo II, me voy a permitir leer expresamente lo que es una perla de la encíclica significativa. Decía Juan Pablo II: “Si ya no hay nada por lo que valga la pena morir, entonces también la vida resulta vacía. Solo si existe el bien absoluto, por el que vale la pena morir, y el mal eterno que nunca se transforma en bien, el hombre es confirmado en su dignidad y nosotros nos vemos protegidos de la dictadura de las ideologías. Por más noble que sean, que puedan justificar experimentos sobre el hombre”.

*16Pasi.Cla.

En esto se basa el no experimentar, en esto se basa el seguir trabajando y ojalá que este proyecto también tenga otras perfecciones de los hombres que van a venir, no solamente de la política sino también de la ciencia; que sea ejemplificador y contagioso en otras provincias, como ha sido en Río Negro, como en Neuquén, como ahora en Entre Ríos, y que tenga la validez de algo también muy utópico, pero muy idealista, que ante todo están las manos de los médicos, de los profesionales de la salud, que tienen que garantizar esto, porque nadie va a buscar la muerte de su paciente. Y digo algo muy idealista y muy inocente, pero yo sigo confiando en ese idealismo de quienes han tomado en sus brazos una profesión tan digna como es la de salvar vidas, la de contener en la enfermedad y de proveer a todos estos pacientes la dignidad que hace al contexto de un ser humano.

Así que, entre todos los detalles legales que puedan existir, en algunos errores que nos puedan encontrar desde los distintos puntos de vista, ya sea legal, técnico, científico, religioso, creo que también está la garantía de la profesión médica que seguramente va a acompañar en el fin y que esto lejos queda de la eutanasia, que lejos está del deseo de cualquier profesional de la salud.

Para terminar, señor Presidente, había adelantado a algunos asesores legales y al

diputado Argain, que en el texto del Artículo 3º, donde habla muy bien de que los objetivos de este programa serían en concordancia con los de la Organización Mundial de la Salud, en el punto a) dice: "Alivio del dolor y otros síntomas", simplemente sugiero sacar la parte que dice "y otros síntomas" y que quede solamente "Alivio del dolor", porque aquella expresión puede ser muy amplia en lo que refiere a la parte técnica y médica de este programa. Dejo planteada esta sugerencia que no cambia para nada el espíritu de la reglamentación y, por supuesto, tampoco cambia nuestro acompañamiento al proyecto.

SR. ARGAIN – Pido la palabra.

Señor Presidente, estamos de acuerdo en aceptar la sugerencia del diputado Miser, más allá de decir que nos habíamos remitido específicamente a los dictados de la OMS y que eventualmente esto podía ser más especificado en la reglamentación.

También, señor Presidente, voy a proponer un pequeño cambio en el texto del segundo párrafo del Artículo 5º, que quedaría de la siguiente manera: "Asimismo se extienden la contención y asesoramiento a los familiares de los pacientes, sea cual fuere su edad", simplemente para mejorar su redacción.

SR. ARTUSI – Pido la palabra.

Señor Presidente, quiero dejar constancia de mi voto afirmativo para este dictamen valorando enormemente el proyecto original del diputado Argain y de la diputada D'Angelo, y otros proyectos sobre la materia como el del diputado Miser.

Comparto el espíritu general de la norma propuesta porque entiendo que va a significar un avance, y también quiero dejar constancia, no con un espíritu excesivamente crítico sino para manifestar que las cosas siempre son perfectibles, que, en todo caso, la sociedad progresa o avanza a través de pasos que luego deben ser complementados con otros pasos, además de tener en cuenta las limitantes que tendrá esta norma de sancionarse efectivamente como ley y de adquirir vigencia en la Provincia de Entre Ríos.

*17Pas-Cep

En primer lugar como manifiesta el Artículo 5º los alcances del programa se extienden a los pacientes que se encuentren internados en hospitales públicos, y a uno le surgen las dudas o los interrogantes acerca de aquellos que estén internados en entidades privadas; por otro lado, la falta de enumeración de los derechos de los pacientes terminales.

Estaba recién leyendo la Ley de Cuidados Paliativos de la Provincia de Río Negro, que es la Ley Nro. 3.759 del año 2003, que de alguna manera marcó rumbo en esta materia, y allí se establecen derechos que quizás algún día, en otra norma, tendremos que incorporar en nuestra provincia, porque dicen allí que el paciente terminal tiene derechos que son: el derecho a ser tratado como un ser humano vivo hasta...

SR. PRESIDENTE (Busti) – Diputado Artusi, el diputado Argain le solicita una interrupción, ¿se la concede?

SR. ARTUSI – Sí, señor Presidente.

SR. ARGAIN – A ese tema con la asesoría legislativa lo trabajamos mucho y nos encontramos con que no podemos avanzar sobre las potestades del Congreso Nacional, porque si empezamos a hablar de los derechos del paciente, estaríamos extralimitando nuestras potestades como Legislatura provincial y sería inconstitucional.

SR. PRESIDENTE (Busti) – Continúa en el uso de la palabra el diputado Artusi.

SR. ARTUSI – Entiendo que es una materia discutible en la medida en que se está creando un programa que puede establecer derechos respecto de personas que se encuentran en una situación específica, pero más allá de la cuestión estrictamente jurídica, a lo que voy es a que, en definitiva, a través del reconocimiento del derecho explícito, formal, escrito en la norma, a lo que debemos propender –y esto quizás luego habrá que evaluar la forma de hacerlo– es a la vigencia concreta de estos derechos, es decir que nadie puede negar que más allá de que esté o no en la ley que todos aquellos que están en esta situación de paciente terminal, tienen el derecho de ser tratados como un ser humano vivo hasta el momento de la muerte, porque quién puede discutir que todos tienen el derecho a mantener una esperanza, cualquiera fuese, ¿quién puede discutir que esos pacientes tienen el derecho a no sufrir dolor, a no recibir engaños o, en definitiva, a morir en paz y en dignidad a través del reconocimiento explícito o de acciones concretas?

Sobre esto habrá que avanzar, lo que digo es que debemos aspirar a que estos derechos sean una realidad concreta en nuestra provincia.

SRA. D'ANGELO – Pido la palabra.

Señor Presidente: quiero decir que cuando el diputado Argain me invitó a acompañar este proyecto, no lo dudé un segundo por los objetivos que tenía, pero creo que todos nos dimos cuenta de la necesidad de la urgencia cuando tuvimos aquella reunión con quienes habían sido afectados por una cuestión tan dura como esta, no solo desde el punto de vista del paciente, de la familia, sino también del médico y de la institución sanitaria, que fue lo que hizo que se trabajara con tanta responsabilidad sobre todo porque hay un equilibrio en este proyecto que tiene que ver con la cuestión científica, con lo que dice la Organización Mundial de la Salud, que es la referencia que tenemos, pero también con lo que dicen los sectores profesionales que podían tener alguna visión diferente o cuestionaban alguna parte del proyecto de ley.

Seguramente faltan cosas, seguramente nos hubiese gustado avanzar más en otras, pero me parece que es un paso trascendente, fundamental, para empezar a trabajar en este tema.

Recién el diputado Artusi me preguntaba qué pasa con la actividad privada, qué pasa con los sanatorios o las clínicas, y me parece que si bien no podemos legislar sobre esos nosocomios privados, sí me parece que va a quedar sentado y se va a trabajar activamente en la cuestión conceptual de este nuevo método, en esta nueva herramienta de la ciencia que son los cuidados paliativos para la muerte digna, y con este concepto alentar a que sea incorporado en el accionar de la medicina, pero también una exigencia de pacientes y de familiares.

*18 ju-gra

SRA. NOGUEIRA – Pido la palabra.

Como dice el Artículo 7º, esto se tiene que reglamentar, y como estamos trabajando en una ley sobre salud, se va a normatizar, a protocolizar y se van a armar los manuales.

Con esto quiero traer tranquilidad a aquellos diputados que quizás teman la posibilidad del abandono del paciente, o la mala utilización de drogas y demás. Esto será protocolizado, será normatizado, van a existir manuales que determinen quiénes podrán ser incluidos en este programa de cuidados paliativos. Quiero dejarlo en claro para que no sea tomado por una eutanasia, sino simplemente se trata de brindar una buena calidad de vida a aquellos pacientes que, lamentablemente, no tengan posibilidades de otra solución, y de dar posibilidad a los familiares –como decía el diputado Miser– de compartir los últimos momentos de vida con sus seres queridos, lo cual a veces se prohíbe cuando los pacientes están en terapia intensiva, y tienen que despedirse cuando el pariente ya ha muerto.

Reitero, señor Presidente, quiero dar la tranquilidad de que esto se debe normatizar, protocolizar, y a niveles nacional e internacional –en este caso, de la OMS– hay manuales que fijan el procedimiento.

SR. CARDOSO – Pido la palabra.

Señor Presidente, como se ha dicho, nuestro bloque ha dispuesto la libertad de acción en la votación de este tema, y yo quiero adelantar mi voto negativo. Valoro la preocupación y la dedicación que han puesto en el estudio de este proyecto, fundamentalmente los diputados profesionales de la salud, quienes conocen mucho más de este tema; pero mis pares no han logrado convencerme a pesar de los importantes fundamentos que han dado, que ya no me da la capacidad de entendimiento para esto; pero de todos modos, dudo que la puesta en práctica de esta ley –en el caso de que sea sancionada– sea efectiva.

SR. PRESIDENTE (Busti) – Si no se hace más uso de la palabra, se va a votar el proyecto de ley en general, conforme al dictamen de la Comisión de Salud Pública, Acción Social, Prevención de las Adicciones de Drogadicción y Control de Tráfico de Estupefacentes.

–La votación en general resulta afirmativa, como así también la votación de los Artículos 1º y 2º.

SR. PRESIDENTE (Busti) – En consideración el Artículo 3º.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar con la modificación propuesta por el señor diputado Miser.

–La votación resulta afirmativa, como así también la votación del Artículo 4º.

SR. PRESIDENTE (Busti) – En consideración el Artículo 5º.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar con la modificación propuesta por el señor diputado Argain.

–La votación resulta afirmativa, como así también la votación de los Artículos 6º y 7º; el Artículo 8º es de forma.

SR. PRESIDENTE (Busti) – Queda aprobado. Pasa en revisión al Senado.

No habiendo más asuntos por tratar, queda levantada la sesión.

–Son las 12.43.

Graciela R. Pasi
Cuerpo de Taquígrafos